

ASAMBLEA GENERAL DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

La Asamblea General del Profesorado de la Universidad de Antioquia, en ejercicio de los derechos constitucionales de participación, petición, asociación, reunión y expresión, y ante el silencio persistente de la administración universitaria frente a la vulneración reiterada de derechos, declara el inicio de la **Asamblea Escalonada** como mecanismo legítimo de defensa de los derechos laborales, de la dignidad humana, del debido proceso y de las garantías propias del ejercicio profesoral. Esta declaratoria tiene fundamento en la necesidad de exigir a la administración del rector Héctor Iván García el estricto cumplimiento de sus deberes constitucionales, legales y reglamentarios frente al conjunto del profesorado, así como la adopción de medidas inmediatas para evitar la profundización de situaciones que pueden constituir vulneraciones de derechos laborales, administrativos y fundamentales. En ese marco, exigimos:

1. Suspensión inmediata de la reforma a los derechos y garantías establecidos en el ESTATUTO PROFESORAL sin que se garantice la participación democrática del profesorado

Exigimos la suspensión de cualquier trámite, discusión o implementación de reformas al Estatuto Profesoral mientras no existan garantías reales de una participación amplia, democrática, informada y vinculante del profesorado. No es aceptable impulsar modificaciones que afecten las condiciones de trabajo y la carrera profesoral sin una deliberación efectiva con quienes sostienen la vida universitaria. Una reforma impuesta o inconsulta constituye una agresión contra los derechos adquiridos del profesorado y contra el gobierno democrático de la Universidad.

2. Restablecimiento del pago justo y oportuno a docentes de cátedra

Exigimos el restablecimiento inmediato del pago a los docentes de cátedra el día 5 de cada mes, la liquidación del contrato antes del día 20 del mes siguiente a la terminación, el reconocimiento de horas suficientes para la atención a estudiantes, así como la contratación de por lo menos 17 o 18 semanas al semestre dependiendo del curso, sin excusas administrativas y sin imponer a las y los docentes las consecuencias de la desorganización institucional. La Universidad no puede seguir naturalizando que quienes sostienen buena parte de la docencia enfrenten incertidumbre económica, endeudamiento y afectaciones personales por incumplimientos reiterados en el pago de su trabajo. El pago tardío y por valores inferiores a la labor desarrollada no es un error menor; es una forma de precarización laboral y de desconocimiento de la dignidad del profesorado de cátedra.

3. Garantías de estabilidad y continuidad en la contratación del profesorado ocasional

Exigimos la revisión de los tiempos de contratación del profesorado ocasional con motivo de la calendarización, pues estos cambios han implicado una significativa reducción de días. El estamento no tiene claridad de cuáles son las razones que dieron lugar a esta modificación, y en un momento de formalización este tipo de acciones son contradictorias y carecen de pertinencia. La fragmentación, la demora y/o la reducción en los meses de contratación genera afectaciones graves en la prestación del servicio educativo, debilita los procesos de

investigación y extensión, produce impactos negativos sobre el mínimo vital de las y los profesores, así como sobre la continuidad de sus aportes al sistema de seguridad social.

4. Acciones efectivas para erradicar las violencias de género, racistas y capacitistas, y el reconocimiento de las “violencias de segundo orden” en la institución.

Ratificar y exigir el compromiso institucional de la Universidad de Antioquia (Rectoría, Consejo académico y Consejo Superior Universitario), de toda la comunidad académica y del Ministerio de Educación Nacional con la erradicación de todas las formas de violencia basadas en género y discriminación por racismo y capacitismo en el ámbito universitario, garantizando una respuesta institucional diligente, integral y efectiva para su prevención, atención, investigación y sanción, así como el reconocimiento, la prevención y la atención integral de las *violencias de segundo orden* contra quienes denuncian violencias, y acompañan o defienden a las víctimas.

5. Rendición de cuentas sobre recursos adicionales y adopción de un plan de corrección presupuestaria

Exigimos a la administración universitaria la presentación de un informe claro, suficiente y verificable sobre la destinación y ejecución de los recursos adicionales recibidos, en especial de los 70.000 millones de pesos y de las transferencias anticipadas que realizó el Ministerio de Educación Nacional, en el cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, responsabilidad y rendición de cuentas en el manejo de recursos públicos. Asimismo, solicitamos la formulación y socialización de un plan de corrección presupuestaria que incorpore medidas orientadas a garantizar los derechos laborales del profesorado, a la atención de las obligaciones institucionales y a la sostenibilidad financiera de la Universidad en el corto, mediano y largo plazo.

6. Atención inmediata frente al acoso laboral

Exigimos atención inmediata, seria y con garantías ante las denuncias y las situaciones de acoso laboral que afectan al profesorado. El hostigamiento, la persecución, la intimidación, la sobrecarga arbitraria, la descalificación permanente, las represalias y los tratos degradantes no pueden seguir siendo minimizados ni encubiertos bajo discursos de gestión o de autoridad administrativa. La Universidad debe actuar con celeridad, proteger a las víctimas y realizar investigaciones rigurosas. El acoso laboral destruye trayectorias académicas, afecta la salud mental y vulnera directamente la dignidad humana.

7. Garantías plenas para la investigación y el sistema de revistas académicas

Exigimos garantías reales e inmediatas para la investigación y la sostenibilidad del sistema de revistas académicas, hoy afectados por un proceso de debilitamiento progresivo que amenaza uno de los ejes fundamentales de la Universidad. La investigación no es un lujo ni un componente marginal; es una función misional esencial, sin la cual se empobrecen la docencia, la formación estudiantil, la producción de conocimiento y la capacidad crítica de la institución. El marchitamiento progresivo de este eje, expresado en la insuficiencia presupuestal, la precarización laboral, la fragilidad de los apoyos institucionales y el

abandono de los procesos editoriales, constituye una amenaza directa contra la autonomía universitaria y el carácter público de la Universidad. Permitir el deterioro de la investigación es condenar a la Universidad a la pérdida de su capacidad creadora, científica y transformadora. Por ello exigimos acciones urgentes, recursos suficientes y una política decidida de fortalecimiento que detenga este retroceso y garantice la investigación y las revistas académicas como bienes estratégicos de la vida universitaria.

8. Atención especial al desarrollo de los ejes misionales en el territorio

Exigimos el fortalecimiento de los procesos académico-administrativos a cargo de la Dirección de Regionalización. El profesorado ha impulsado espacios de reflexión sobre el estado y las perspectivas de la educación superior en diálogo con lo territorial, los cuales deben ser reconocidos e incorporados en la planeación estratégica. Asimismo, es imperativo hacer efectivo el reconocimiento de lo que implica una universidad multicampus, mediante decisiones y acciones concretas que garanticen, en todos los territorios, procesos de formación, investigación y extensión con calidad, pertinencia y equidad. Se pide, además, la actualización inmediata de la tabla de viáticos para los desplazamientos de las y los profes a regiones.

9. Garantías de participación y respeto por la democracia universitaria en las reformas normativas

Exigimos que toda reforma a las normas universitarias que tenga incidencia en las condiciones laborales del profesorado y en los ejes misionales de la Universidad se tramite con plenas garantías de participación, deliberación, publicidad y transparencia. Rechazamos cualquier modificación normativa inconsulta que pueda traducirse en afectaciones regresivas a los derechos laborales de las y los profesores o en un debilitamiento de la docencia, la investigación y la extensión. La legitimidad de las decisiones universitarias depende del respeto efectivo a la democracia universitaria y a la participación sustancial de la comunidad académica. Recordamos que la administración universitaria tiene la obligación de responder de fondo, dentro de los términos legales, a los derechos de petición presentados por el profesorado y de ajustar todas sus actuaciones a los principios de legalidad, eficacia, coordinación, responsabilidad, moralidad administrativa y respeto integral a los derechos humanos y laborales. El profesorado no seguirá cargando con las consecuencias de decisiones arbitrarias, omisiones administrativas y prácticas que lesionan derechos fundamentales y laborales.

La Asamblea General del Profesorado deja constancia de que esta declaratoria y las acciones que de ella se deriven se enmarcan en el ejercicio legítimo de la defensa de derechos y en la protección del carácter público, democrático y garantista de la Universidad de Antioquia.

Marzo 17 de 2026 Universidad de Antioquia

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES EN ASAMBLEA ESCALONADA
ASAMBLEA GENERAL DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Marzo - 2026

Todas las actividades contarán con **garantías asamblearias desde treinta (30) minutos antes de la hora programada y hasta treinta (30) minutos después de su finalización**, periodo durante el cual no se desarrollarán actividades académicas que obstaculicen la participación del profesorado y de la comunidad universitaria en los espacios convocados.

Semana del 24 al 27 de marzo

Fecha	Hora	Lugar	Actividad
Martes 24 de marzo	13:00	Carpa Plazoleta Barrientos, UdeA	Instalación de la Carpa por la Dignidad Laboral y la Defensa del Trabajo Académico
	14:00 – 15:00		Plantón por la dignidad laboral del profesorado
	14:00 – 16:00		Escuchadero jurídico. Para temas de violación de derechos profesoriales. Jurídica de Asoprudea
Miércoles 25 de marzo	09:00 – 10:00	Carpa Plazoleta Barrientos, UdeA	Charla 1: <i>Balance de la precarización laboral del profesorado en la UdeA: hechos y alternativas.</i>
	14:00 – 15:00		Charla 2: <i>Mitos y realidades sobre el régimen salarial del profesorado de las universidades públicas.</i>
Jueves 26 de marzo	11:00 – 12:00	Carpa Plazoleta Barrientos, UdeA	Charla 3: <i>ABC del Decreto de Formalización Docente y balance en la UdeA</i>
	16:00 – 17:00		Charla 4: <i>Lo que debes saber sobre acoso laboral y riesgos laborales.</i>
	18:00 – 21:00	Auditorio 10-222, UdeA	Inicio: <i>Escuela Abierta Popular Feminista “La Victoria” del Comité de género universitario.</i>
Del 24 al 27 de marzo Carpa Plazoleta Barrientos, UdeA			Punto permanente de distribución de material divulgativo sobre la Multicrisis